

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDO AL TÍTULO I DE LA LEY N°20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA
 REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

NÚMERO DE PERMISO
07//2018.-
FECHA DE APROBACIÓN
05.03.2018
ROL S.I.I.
3063-09

VISTOS:

- A. Las atribuciones emanadas del Artículo 2º de la Ley N°20.898.
- B. La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°445-17 de fecha 05.09.2017.
- C. Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley N°20.898.
- D. El Giro de Ingreso Municipal N° 2417 de fecha 05.03.2018 de pago de Derechos Municipales.

RESUELVO:

- 1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie total construida de 88,13 m², superficie a regularizar 88,13 m² ubicada PASAJE CONGUILLIO N°1665, manzana G, Sitio 164 sector POBLACIÓN LOS LAGOS II de esta comuna, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.
- 2. Se acoge al D.F.L. N°2, año 1959 Artículo 18.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA INÉS MORENO CARREÑO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (Cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

Nota: Según letra c) Artículo 2º de la Ley N°20.898 según Artículo 17º de la L.G.U.C.



FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Ortiz
 AOR/cea.